



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Resolución de Alcaldía

**N° 042-2025-MDDV/A**

Deán Valdivia, 15 de mayo de 2025

### VISTO:

El Informe N° 229-2025-MDDV/GM/GDS y Acta de fecha 15 de abril de 2025, sobre conformación del Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes – Dean Valdivia/Islay;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)"; ello en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y artículo II que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos, y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción, a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, por Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDDV, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprueba la constitución del Consejo Nacional Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Distrital de Dean Valdivia (CCONNA-MDDV) Consejo que constituye un espacio de ejercicio del derecho de participación de carácter consultivo por niñas y niños y adolescentes a nivel distrital elegidos democráticamente y que representen a diversos grupos y formas de organización donde generen propuestas para favorecer su desarrollo integral;

Que, mediante Informe N° 229-2025-MDDV/GM/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, informa, sobre las elecciones del CONNA Distrital de Dean Valdivia, solicitando el reconocimiento mediante acto resolutivo de los miembros del CONNA para el periodo 2025-2026 del Distrito de Dean Valdivia, el cual ha quedado conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADOR	VALERIA YULEISY HERRERA RIVERA	62394822
SUB COORDINADOR	GIANNINA BRIGHT CARDENAS HERRERA	61836900
SECRETARIA DE ACTAS	THAIZ IVANNIA CHIROQUE VILLAVICENCIO	62762562
SECRETARIA DE ORGANIZACION	YADHIRA ASTRID CARLOS PACORI	78612373
SUPLENTE	DAFNE SOFIA PINO POSTIGO	63420250
SUPLENTE	KAREN JAZMIN MAMANI COANQUI	78350765
SUPLENTE	THIAGO KALED ADRIAZOLA SEGURA	78659842
SUPLENTE	NOELIA LUCERO ALE HUAHUAMULLO	60370645

Que, el numeral 3.1 del artículo 84° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, en materia de programas sociales,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, para atención de diversos gastos, según las Notas de Modificación Presupuestarias que se adjuntan al presente informe. (...) Por lo expuesto solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de abril del año 2025 por Resolución de Alcaldía.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, constituye atribución del Alcalde el "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, las **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2025**, del pliego 300425 de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

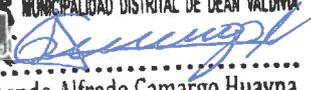
**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la presente resolución se sustenta en las notas para modificación presupuestaria Tipo 003 créditos presupuestarios y anulaciones emitidas durante Diciembre del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Planificación y Presupuesto remita copia de la presente resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles a la Municipalidad Provincial de Islay.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la distribución y notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación del texto de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA  
  
Fernando Alfredo Camargo Huayna  
ALCALDE